Neiva, Diciembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00428
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	OLGA MARIA GUTIERREZ DE SERRANO Y OTRO
DEMANDADO:	LIBARDO SERRANO MELENDEZ

La constancia Secretarial vista a fol.73, el Informe de Abordaje Psicosocial a fol.74/75, suscrito por la Asistente Social del Juzgado y el escrito junto con el certificado de Defunción fol.76, allegado por el Dr. **NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA** se allegan a autos para que consten y se indica al respecto:

Sería del caso dar continuidad al trámite procesal, sino fuera porque el demandado **LIBARDO SERRANO MELENDEZ,** falleció el 4 de Noviembre del 2020, según se verifica en el Registro Civil de defunción (Indicativo Serial 08276035) visible a folio 76 vto, situación por la cual la parte demandante solicita la terminación de la adjudicación de apoyo transitorio a favor del extinto SERRANO MELENDEZ con ocasión a su deceso, en consecuencia el despacho accede a la petición de terminación por carencia actual de objeto y en consecuencia **DISPONE :**

1.- Dar por terminado el presente proceso.

2.-En firme este proveído, archívese el expediente, una vez realizadas las anotaciones de rigor por secretaría.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario